



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 1604/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno César Humberto BAIGORRÍ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 1604/2021 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1604/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez la aprobación de la asignatura Trabajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313, al alumno César Humberto BAIGORRÍ, Legajo N° 207008, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 483/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General